



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1248-CU-2022

Huancayo, 27 de enero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 199-2021 FIMM-UNCP de fecha 30 de diciembre de 2021 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite Acta de Consejo de Facultad referente a encargatura del decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el mediante Resolución N° 0540-CU-2021 de fecha 08 de junio de 2021 se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 31 de mayo de 2021 y ampliar las funciones del Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza (DNI) 20008941) como Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021 o hasta la elección del Decano titular;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales realizado el 22 de diciembre de 2021 el Decano informa que se cumple su encargatura del decanato el 31 de diciembre y pone en consideración a los señores miembros de Consejo de Facultad, quienes luego de una votación proponen encargar el decanato al MSc Cesar Ortiz Jahn por un periodo de un año que será a partir del 01-01-2022 al 31-12-2022, o hasta la elección del Decano titular;

Que, a través del Proveído N° 0045-2022-UNCP-VRAC de fecha 11 de enero de 2022 el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento del presente expediente, traslada el expediente, a fin de manifestar que la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, mediante Oficio N° 199-2021 FIMM-UNCP, comunica que su consejo de facultad de fecha 22 de diciembre de 2021, aprobó por unanimidad encargar el decanato al M.Sc Cesar Ortiz Jahn por el periodo de un año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, o hasta la elección del decano titular; el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 005-2022- OGAJ/UNCP en ese sentido, solicita poner a consideración del consejo universitario su aprobación;

Que, en primer término, compete precisar que el Art. 100° del Tuo del Estatuto Universitario, señala: "Las facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, que tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia (...); siendo el Consejo de Facultad, el ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA FACULTAD, acorde a lo señalado en el art. 46° del Tuo del Estatuto Universitario; asimismo, el art. 100° del Tuo del Estatuto Universitario, establece que "Las facultades son unidades de gestión, que tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia"; siendo "El Consejo de Facultad, el órgano de gobierno de la facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto universitario" acorde al art. 46° del citado Tuo del Estatuto Universitario;

Que, según Informe Legal N° 0005-2022-OAJ/UNCP la jefe de Asesoría Jurídica, en virtud al considerando antes señalado, y teniendo en cuenta el Acta de Consejo de Facultad de fecha 22 de diciembre del 2021, sobre la encargatura como Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, al M.Sc. CESAR PAUL ORTIZ JAHN por un período de 01 año, a partir del 01.01.2022 hasta el 31.12.2022 o hasta la elección del nuevo Decano Titular, opina por la procedencia de la encargatura, debiendo emitirse la resolución pertinente;

Que, el Artículo 30° del Estatuto Universitario, contempla las atribuciones del Consejo Universitario, y en su inciso g) prescribe: Nombrar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernientes; y





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

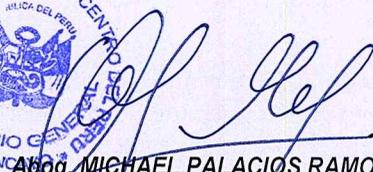
RESOLUCIÓN N° 1248-CU-2022

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de enero de 2022;

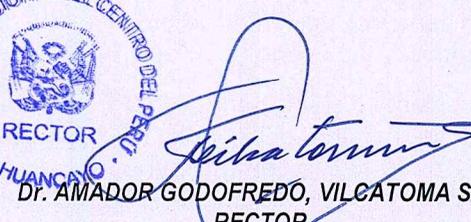
RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** el Acta de Consejo de Facultad de fecha 22 de diciembre del 2021 y **ENCARGAR** el decanato de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales al **M.Sc. CESAR PAUL ORTIZ JAHN** identificado con DNI N° 20008497, a partir del **01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022** o hasta la elección del Decano titular a cargo del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO
Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
RECTOR
HUANCAYO
Dr. AMADOR GODOFREDO, VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCII/Portal Web/Asesoría Jurídica/CEU/Planificación/Presupuesto/OGGTH/Unidad de Empleo y Desarrollo/ Of. Investigación/Unidad de Racionalización/Remuneraciones y Pensiones/Facultad: Metalurgia/Escafaón Universitario/interesado/Archivo /jmq